

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO Y ECONÓMICO

ESCUELA DE CRIQUET BARCELONA

Curso 2026–2027

1. DISPOSICIONES GENERALES

El presente Reglamento de Régimen Interno y Económico tiene por objeto regular el funcionamiento, la convivencia y la gestión administrativa de la **Escuela de Criket Barcelona**, promovida por el **Club de Criket Barcelona 2024** (N.º REE: 20293) en colaboración con el **Badalona Criket Club**.

La matriculación en la Escuela de Criket Barcelona implica la aceptación total de estas normas por parte del alumno y de sus padres, madres o tutores legales.

2. INSCRIPCIONES Y MATRÍCULA

Para adquirir la condición de alumno/a de la Escuela, será necesario cumplir con los siguientes requisitos:

- Cumplimentar y firmar el Formulario Oficial de Inscripción.
- Entregar las autorizaciones pertinentes (derechos de imagen, traslados, y protección de datos).
- Abonar la cuota de matrícula y la primera mensualidad o trimestre correspondiente.
- Presentar, en caso de afecciones médicas, un certificado médico que avale la aptitud para la práctica deportiva.

3. RÉGIMEN ECONÓMICO (CUOTAS Y PAGOS)

El sostenimiento de la Escuela requiere el compromiso económico de las familias. La política de pagos se rige por las siguientes normas:

Concepto	Descripción y Plazos
Matrícula Anual	Se abona una vez al año al formalizar la inscripción. Cubre los gastos de gestión administrativa, seguro de accidentes deportivo y equipación básica de entrenamiento.
Cuotas Ordinarias	Las cuotas (mensuales o trimestrales, según modalidad elegida) se domiciliarán por cuenta bancaria entre los días 1 y 5 del mes correspondiente.
Devoluciones	No se reembolsará el importe de la matrícula bajo ningún concepto. Las cuotas ordinarias solo se devolverán si la cancelación se debe a una causa imputable a la Escuela.
Impagos	La devolución de un recibo bancario generará un recargo por gastos de gestión. La acumulación de dos recibos impagados supondrá la suspensión temporal del derecho a asistir a los entrenamientos.

4. BAJAS Y MODIFICACIONES

Cualquier solicitud de baja voluntaria deberá comunicarse por escrito (vía correo electrónico oficial de la Escuela) antes del **día 20 del mes en curso** para que no se emita el recibo del mes siguiente. Si la baja se comunica posteriormente, la familia deberá abonar la cuota del mes siguiente de forma íntegra.

5. ASISTENCIA, PUNTUALIDAD Y RECOGIDA

- **Puntualidad:** Los alumnos deben presentarse 10 minutos antes del inicio del entrenamiento.
- **Asistencia:** La asistencia regular es fundamental. Las faltas reiteradas no justificadas podrán afectar a la participación en convocatorias de partidos.
- **Recogida de Menores:** Los alumnos menores de 14 años solo podrán abandonar la instalación acompañados de las personas expresamente autorizadas en el formulario de inscripción, salvo autorización expresa firmada para marcharse solos.

6. NORMAS DE CONVIVENCIA Y COMPORTAMIENTO

6.1. Deberes de los Alumnos

- Mostrar respeto hacia los entrenadores, compañeros, personal de las instalaciones y equipos rivales (Fair Play).
- Cuidar el material deportivo y las instalaciones.
- Asistir a los entrenamientos con la ropa deportiva oficial de la Escuela.
- Mantener una actitud positiva, de esfuerzo y compañerismo.

6.2. Deberes de las Familias

- Fomentar los valores deportivos en sus hijos/as, priorizando la diversión y el aprendizaje por encima del resultado competitivo.
- No interferir en la labor técnica de los entrenadores durante entrenamientos o partidos.
- Abonar las cuotas en los plazos establecidos.
- Informar al club de cualquier afección física o médica que pueda afectar al menor.

7. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

El incumplimiento de las normas dará lugar a la aplicación del régimen disciplinario, que clasifica las faltas en:

- **Faltas Leves:** Faltas de puntualidad, falta de respeto leve a compañeros, o no llevar la equipación. Sanción: Amonestación verbal.
- **Faltas Graves:** Insultos, agresiones leves, deterioro intencionado de material, reiteración de faltas leves. Sanción: Suspensión de entrenamientos o partidos por tiempo determinado.
- **Faltas Muy Graves:** Agresiones físicas, discriminación o acoso (bullying) hacia compañeros, faltas graves de respeto a entrenadores o árbitros. Sanción: Expulsión

definitiva de la Escuela.

8. SALUD, SEGUROS Y ACCIDENTES

En caso de accidente deportivo durante un entrenamiento o partido oficial de la Escuela, el club activará el protocolo del Seguro de Accidentes Deportivo. Para ello, es obligatorio que las familias sigan estrictamente las directrices indicadas por los responsables del club. El club no se hará cargo de los gastos médicos derivados de la asistencia a centros médicos no concertados por la aseguradora oficial, salvo casos de urgencia vital.

9. PROTECCIÓN DE DATOS Y DERECHOS DE IMAGEN

De acuerdo con la normativa vigente sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los datos de los alumnos y tutores se utilizarán exclusivamente para la gestión de la Escuela. El uso de imágenes (fotografías o vídeos) en redes sociales, página web o medios de comunicación del club requerirá la autorización previa y por escrito de los tutores legales en el momento de la inscripción.